

MEMORÁNDUM PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR RURAL QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO, REFERIDO COMO “EL SECRETARIO”; Y LA CIUDAD DE PHARR, DEL ESTADO DE TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPRESENTADA POR EL ALCALDE (MAYOR), SR. LEOPOLDO PALACIOS, REFERIDO COMO “EL MAYOR”.

“El Secretario” y “el Mayor” manifiestan su interés por estrechar los lazos de amistad y colaboración recíprocas, reconociendo la intención de desarrollar actividades de beneficio mutuo, con particular atención a los temas relacionados con el intercambio agro-comercial y fomento a la inversión y el desarrollo del Sector Rural, por lo que coinciden en la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de los intercambios entre los sectores productivos de sus sociedades y en la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan incidencia efectiva en el avance económico y social de sus comunidades.

OBJETIVO

El presente Memorándum tiene como objetivo la colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Rural, dependiente de la administración pública del Estado de Tamaulipas y la Ciudad de Pharr del Estado de Texas, para fortalecer el entendimiento entre ambas partes, a fin de intensificar esfuerzos y contribuir al intercambio de experiencias y a la realización de acciones comunes encaminadas a la promoción agro-comercial y el fomento a la inversión en el sector rural.

ÁREAS DE COLABORACIÓN

Para alcanzar el objetivo del presente Memorándum, “el Secretario” y “el Mayor” impulsarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y con respeto a las leyes que los rigen, el desarrollo de acciones de colaboración especialmente dirigidas, pero no limitadas, al área de promoción agro-comercial y fomento a la inversión del Sector Rural del Estado de Tamaulipas y la Ciudad de Pharr.

MODALIDADES DE COLABORACIÓN

“El Secretario” y “el Mayor” acuerdan que las acciones de colaboración podrán llevarse a cabo a través de las modalidades que, de manera enunciativa, más no limitativa, se precisan a continuación:

- a. Intercambio de información referente al comercio de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y silvícolas.
- b. Colaboración en la búsqueda de inversionistas y en la realización de iniciativas promocionales conjuntas del Sector Rural, así como exposiciones, a fin de reforzar proyectos encaminados.
- c. Fomento a la participación propia, así como de empresas y productores en ferias, exposiciones, congresos y en todos aquellos eventos tendentes a incrementar los flujos de bienes y servicios entre sí.
- d. Promoción de inversiones en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y silvícolas, intercambio de misiones comerciales de información sobre las posibilidades de mercados e inversión y difusión de la legislación y normatividad vigente de la materia.
- e. Difusión de las prioridades de los productos rurales en materia de comercio internacional para compartir la información con el Puente Internacional de Pharr, y así generar estrategias de mejoras en las prácticas comerciales bilaterales.
- f. Promoción de mercados comunes y desarrollo compartido de un plan específico de inteligencia comercial para futuras misiones comerciales, estableciendo la correcta organización y seguimiento.
- g. Diseño del programa de difusión a través de espectaculares, mapas, trípticos y cualquier otro material publicitario.
- h. Promoción de descuentos de hospedaje (hoteles), cuando se realicen, ferias, exposiciones, seminarios del sector rural de ambas ciudades y/o Estados.

COMPETENCIA

El "Secretario" y el "Mayor" se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el presente Memorándum, con absoluto respeto a sus respectivas competencias y normatividad, así como directivas políticas-económicas de sus respectivos gobiernos.

FINANCIAMIENTO

El "Secretario" y el "Mayor" acuerdan que las acciones que realicen a fin de cumplir con los objetivos del presente Memorándum, las ejecutarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada una.

PERSONAL DESIGNADO

El personal comisionado por el "Secretario" y el "Mayor" para la ejecución de las actividades de colaboración al amparo del presente Memorándum, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral.

PLAN OPERATIVO

Las partes formularán conjuntamente un plan operativo, designando un representante por cada una de ellas, quien fungirá como enlace para la adecuada supervisión de las actividades de cooperación.

Asimismo, llevarán a cabo reuniones periódicas, a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Memorándum y proponer nuevas directrices para el desarrollo del Sector Rural.

El "Secretario" y el "Mayor" elaborarán informes sobre el desarrollo y logros alcanzados con base en el presente instrumento y lo comunicarán a las instancias que se fijen en común acuerdo.

DE LA INTERPRETACIÓN

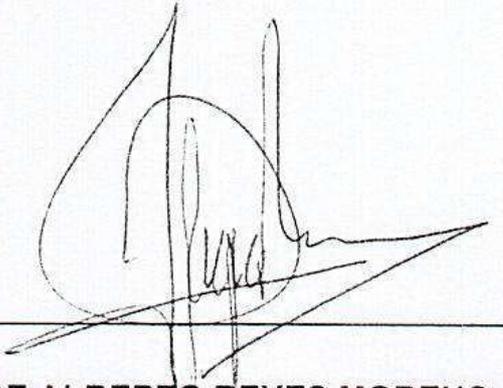
El programa operativo se instrumentará de manera conjunta y se elaborará el proyecto específico del Sector Rural, mismo que firmado por el "Secretario" y el "Mayor", forma parte integral del presente Memorándum. Dicho proyecto deberá contener revisiones para la ejecución de la actividad de cooperación y contemplará las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de este instrumento.

VIGENCIA

El "Secretario" y el "Mayor" acuerdan que el presente Memorándum surtirá efectos a partir de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida, pudiendo darse por terminado por cualquiera de ellas, mediante notificación escrita a la otra parte, con 30 días de anticipación a la fecha en que desee dar por terminado este Memorándum.

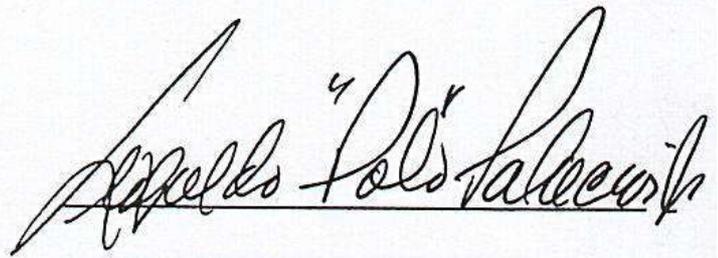
Leído que fue el presente Memorándum, el "Secretario" y el "Mayor", lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Pharr, del Estado de Texas, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil once.

**POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

**LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO
SECRETARIO**

POR LA CIUDAD DE PHARR, TEXAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leopoldo Palacios', with a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

**SR. LEOPOLDO PALACIOS
MAYOR**

HOJA DE FIRMAS DEL MEMORÁNDUM PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR RURAL QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO, REFERIDO COMO "EL SECRETARIO"; Y LA CIUDAD DE PHARR, DEL ESTADO DE TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPRESENTADA POR EL ALCALDE (MAYOR), SR. LEOPOLDO PALACIOS, REFERIDO COMO "EL MAYOR".